

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8682 *PUNTOTRES ACCESSORIS, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
PUNTOTRES BAGS & BELTS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43, 71 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Segregada, ha aprobado en fecha 20 de noviembre de 2019, la segregación de la parte de su patrimonio relativa a la actividad industrial de la misma basada en la fabricación y venta de productos de accesorios, a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal el activo y pasivo relativo a este tipo de actividad de la Sociedad Segregada que forma una unidad económica independiente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Segregada.

Derecho de información y oposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Segregada de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la Junta General de socios de la Sociedad Segregada. Asimismo, los acreedores de la Sociedad Segregada podrán oponerse al acuerdo de segregación dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Badalona, 20 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Puntotres Accessoris, S.L., Jordi Llavina Tarrés.

ID: A190066598-1